

FIJA REGLAS DE NO AGRESIÓN

Alista IECM 55 debates; serían 3 para la jefatura de Gobierno

No será obligatoria la participación de aspirantes ni se sancionará la ausencia // Para realizarse, al menos dos deben aceptar la invitación

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene previsto realizar un mínimo de 55 debates, al menos tres entre los aspirantes a la jefatura de Gobierno, uno por cada una de las 16 alcaldías, 34 para diputaciones de mayoría relativa y migrante, uno para diputaciones de representación proporcional y otro con representaciones de los partidos, pero deberán contar con la aceptación de cuando menos dos participantes para llevarse a cabo.

En sesión extraordinaria del pleno del organismo para aprobar el acuerdo correspondiente, se rechazó una propuesta para que la participación de los candidatos sea obligatoria, al advertir que no es posible poner en los lineamientos una obligatoriedad que la ley no establece y mucho menos plantear una posible sanción por las ausencias en los debates.

Éstos estarán a cargo de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de los Debates del IECM, serán públicos y se transmitirán por las plataformas digitales del organismo.

Principios garantizados

El diseño garantizará los principios de libertad de expresión, equidad y trato igualitario, contraste de ideas, propuestas y plataformas, interacción con la ciudadanía y la información que se genere de ellos será de carácter público.

Dicha comisión determinará el calendario y horarios de los debates, la plataforma digital y, en su caso, la señal de radiodifusión en que se transmitirán, el formato y la metodología para determinar los temas a debatir, a propuesta del IECM en reuniones previas de trabajo con los candidatos o sus representantes.

Los gastos correrán a cargo del organismo y no serán motivo de fiscalización para los candidatos, quienes, al aceptar la invitación a participar, deberán abstenerse de denigrar o calumniar a instituciones, partidos, autoridades, ciudadanía y a sus oponentes; agredir a cualquier participante o moderador, ya sea verbal o con imágenes o señas; hacer señalamientos, manifestaciones o dichos contra mujeres que pudieran constituir

violencia política en razón de género; utilizar un lenguaje no incluyente, discriminatorio o sexista o interrumpir sin justificación al moderador u otro participante y excederse en el tiempo de sus intervenciones.

Canaco organizará foros

En tanto, la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (Canaco) anunció que organizará los foros Diálogos con tus Candidatos, del 19 de marzo al 21 de mayo, como parte del convenio que suscribió ayer con el IECM para promover el voto.

La consejera presidenta del instituto, Patricia Avendaño, instó al órgano empresarial y a otros actores de la sociedad a incentivar principalmente la participación de las personas jóvenes, al advertir que "es un sector que pareciera no estar tan involucrado", luego de que en la pasada elección registró 60 por ciento de abstencionismo, lo que significa que alrededor de un millón 500 mil electores de entre 18 y 35 años decidieron no acudir a las urnas, casi el equivalente al padrón electoral de la alcaldía Iztapalapa.





▼ Además de tres debates entre candidatos al gobierno capitalino, el IECM determinó realizar también este ejercicio para los aspirantes a diputaciones y alcaldías. Foto María Luisa Severiano

Organizará el IECM 55 debates en CDMX

PATRICIA RAMÍREZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la realización de tres debates entre los candidatos a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, 16 para candidatos a alcaldes, uno por alcaldía y 34 para diputados locales, también uno por distrito electoral uninominal y uno para la diputación migrante.

Sin embargo, al no estar establecido en la legislación electoral que los aspirantes a los cargos de elección popular puedan ser sancionados si no asisten, estos no serán obligatorios.

El acuerdo avalado establece que los debates podrán realizarse cuando se cuente con la aceptación de al menos dos participantes, siempre que todas las personas candidatas contendientes hayan sido invitadas a participar, y en ningún caso podrá excluirse por motivo de su origen étnico, nacional o cultural, religión, ideología, sexo, género, edad, profesión, estado civil, discapacidades, condición social, económica o de cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La organización de los debates a cargo del Instituto Electoral y los gastos para realizarlos también, aunque también se aprobó que medios de comunicación, universidades y organizaciones puedan organizarlos por su cuenta. Antes, el Instituto y la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México firmaron un convenio para realizar acciones conjuntas de difusión, fortalecimiento de cultura democrática, ejercicio de derechos políticos-electorales, educación cívica y actividades vinculadas a los comicios.

CUARTOSCURO.COM



Avanzan preparativos para comicios.



IECM alista 3 debates de candidatos a la CDMX

Según el acuerdo, no será obligatorio asistir y deberán abstenerse de lanzar calumnias

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó que habrá tres debates entre los candidatos a la Jefatura de Gobierno, aunque su asistencia no será obligatoria.

Asimismo, se avaló que haya un debate por alcaldía, es decir, 16; uno por distrito uninominal y diputación migrante, esto es, 34; uno más por el principio de representación proporcional, según lo determine cada partido; y un debate adicional de las representaciones de los partidos, es decir, 55 debates en total.

La comisión provisional, que creó el IECM para la realización de estos debates, aprobará el calendario, horarios y formatos. En los debates estarán prohibidas las agresiones verbales y a través de imágenes.

Ayer mismo, el precandidato de Movimiento Ciudadano a la Jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, informó que acudirá a los tres encuentros. "Espero no se rajen los otros contendientes", dijo.

De acuerdo con el artículo 409 del Código Electoral local, los debates deberán contar con la participación de, por lo menos, dos de los candidatos, garantizando condiciones de equidad y trato igualitario. ●

16

DEBATES

se realizarán por todas las alcaldías, uno por cada una.

2

CANDIDATOS

por lo menos deberán participar en cada debate.



Elecciones 2022**Debates son
opcionales**

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) rechazó la propuesta de Movimiento Ciudadano para obligar a los aspirantes a la jefatura de gobierno a participar en los debates que organice.

La consejera, Carolina del Ángel, aclaró que la obligatoriedad carece de fundamento legal y no hay una sanción para quien rechace debatir. El IECM prevé tres debates entre por la jefatura de gobierno. **Manuel Cosme**



HABRÁ 55 DEBATES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMA IECM

- **EL INSTITUTO ELECTORAL** de la Ciudad de México (IECM) aprobó realizar 55 debates para los cargos de Jefatura de Gobierno, alcaldías, diputaciones locales y la diputación migrante, aunque estos no serán obligatorios.
- Los consejeros electorales señalaron "que no hay manera, jurídicamente, de obligar a las candidaturas a participar en los debates, y no hay una sanción; incluso, sería cuestionable pues sería delicado obligar a través de sanciones", señalaron.
- Por lo que llamaron a los órganos legislativos federal y de la capital, a que mediante iniciativas puedan promover y lograr que estos ejercicios sean obligatorios.
- En los lineamientos para regular las etapas y pautas generales para la celebración de los debates entre los candidatos a cargos de elección popular, la autoridad señaló que los aspirantes a la Jefatura de Gobierno participarán en tres debates.



[Aprueba IECM lineamientos para debates](#)

(2024-02-08), Capital CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 23:21:52, Precio \$5,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la CDMX (IECM) aprobó los Lineamientos para los debates a celebrarse entre candidatos a la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso local.

Serán por lo menos 55 debates durante el periodo de campañas: tres para para Jefatura de Gobierno, 16 para alcaldías, 33 de diputaciones de mayoría relativa, uno para diputación migrante, uno de representación proporcional y uno para representaciones de partidos políticos (en su caso).

Los debates podrán ser difundidos a través de cualquier medio de comunicación, siempre que ello se realice en ejercicio de la libertad periodística.

Asimismo, el IECM invitará a representantes de las estaciones de radio, canales de televisión, redes sociales y plataformas digitales, con cobertura en la Ciudad de México, a participar en la difusión de estos encuentros.

Así, el IECM aprobó promover que medios de comunicación, instituciones académicas, sociedad civil, así como cualquier persona física o moral, por su cuenta, organice y celebre debates.

Para ello se debe comunicar a la Comisión de Debates del IECM, 48 horas antes de la fecha propuesta para la celebración del debate.

Se debe informar sobre los detalles de su realización, el formato y tiempo de intervención acordados, fecha, lugar, nombres de las personas moderadoras y temas a tratar.

Deberán participar por lo menos dos candidaturas de la misma elección.

Durante la sesión se desechó una propuesta del diputado Royfid Torres para imponer sanciones a los candidatos que deliberadamente y sin razón se ausenten de los debates programados por el Instituto Electoral.

Los consejeros argumentaron que en la legislación electoral no se establece ningún tipo de sanción contra el candidato que se ausente a un debate.

IECM aprueba lineamientos para debates de candidatos

(2024-02-08), La Querella Digital CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 23:15:44, Precio \$5,000.00
Por Diana Salas

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó realizar 55 debates para los cargos de jefatura de gobierno, alcaldías, diputaciones locales y la diputación migrante, no obstante, estos no serán obligatorios. Y es que para esto último, los consejeros electorales señalaron "que no hay manera jurídicamente de obligar a las candidaturas a participar en los debates, y no hay una sanción; incluso, sería cuestionable pues sería delicado obligar a través de sanciones". Por lo que, llamaron a los órganos legislativo federal y de la capital a que mediante iniciativas puedan promover y lograr que estos ejercicios sean obligatorios. En los lineamientos para regular las etapas y pautas generales para la celebración de los debates entre las personas candidatas a cargos de elección popular durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024, la autoridad electoral señaló que para los candidatos a la Jefatura de Gobierno participarán en tres debates. Asimismo, se llevarán a cabo 16 para las alcaldías, uno por demarcación territorial; y 34 para diputaciones locales, uno por cada distrito de mayoría relativa y una diputación migrante. "Los debates podrán realizarse cuando se cuente con la aceptación de al menos dos participantes, siempre que todas las personas candidatas contendientes hayan sido invitadas a participar", señala el documento. La Comisión Provisional, a cargo de la consejera electoral, Carolina Del Ángel, aprobará la fecha y lugar de los debates, así como los horarios en los que éstos deban realizarse y su formato, "determinaciones a las que deberán ajustarse las personas candidatas que acepten debatir bajo la organización del Instituto Electoral, sin excepción". También se deberá informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, al menos tres días previos a la celebración de los debates, la fecha, hora y duración de los mismos, así como las emisoras que harán la transmisión correspondiente. De igual forma, aprobará un listado de temas de entre los cuales las personas candidatas, por sí o a través de sus representantes, podrán elegir aquellos que serán abordados en sus respectivos debates, o incluso proponer otros distintos. También determinará la plataforma digital y/o señal de radiodifusión a través de la cual se transmitirán los debates organizados por el Instituto Electoral; así como su transmisión en vivo o diferida, la cual deberá contener de forma íntegra, las intervenciones de las personas participantes y moderadoras, sin que por ningún motivo puedan ser manipuladas para alterar su contenido o difundirse incompletas, salvo. Finalmente deberán promover que no haya movilizaciones o manifestaciones de militantes o simpatizantes a favor o en contra de alguna persona candidata, con motivo de la celebración de un debate.

IECM acuerda la realización de debates para candidatos en CDMX

(2024-02-08), Once noticias (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:57:23, Precio \$11,300.00

Decidió organizar tres debates entre los candidatos a la jefatura de Gobierno y 16 debates para los candidatos a alcaldías en la capital.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) acordó la realización de tres debates entre los tres candidatos a la jefatura de Gobierno.

En tanto que para las distintas alcaldías en la Capital serán realizados, 16 ejercicios similares, 34 para diputaciones de mayoría relativa y uno adicional para diputaciones por principio de representación proporcional.

"Que se organicen al menos los debates que se establecen en la tabla, siempre y cuando se cuente con viabilidad técnica y presupuestal para ello. Presidenta le informo que el proyecto de acuerdo en lo general ha sido aprobado por unanimidad", informó Bernardo Núñez, secretario Ejecutivo IECM.

Según el acuerdo, estos debates podrán llevarse a cabo una vez que todos los contendientes hayan sido informados, al menos dos participantes acepten, y no se permita ningún tipo de discriminación.

"Este tipo de ejercicios son una de las pocas instancias en las que se puede comparar directamente a las personas candidatas y en las que se pueden contrastar sus propuestas y argumentos de manera directa", comentó Erika Estrada Ruíz, consejera IECM.

Una comisión provisional aprobará posteriormente el calendario, horarios y formato de los debates, ajustándose a la agenda de los aspirantes. Deberán seguir los principios de libertad de expresión, equidad, trato igualitario y permitir interacción con la ciudadanía.

"Dependerá de las personas candidatas y de los partidos políticos, no convertir estos ejercicios en un gran spot de varios minutos sino verdaderamente en ejercicios democráticos", agregó Erika Estrada Ruíz, consejera IECM.

El IECM notificará sobre estos debates con 48 horas de anticipación tanto al Instituto Nacional Electoral como a las emisoras que transmitirán el evento.

Los participantes deberán vestir de manera adecuada, evitando colores claros y la exhibición de propaganda electoral. Estará prohibida la ingesta de alimentos, aunque se permitirá el consumo de bebidas hidratantes en recipientes sin etiquetas comerciales.

[Aprueba IECM Lineamientos para Debates Los debates, ejercicio democrático para exponer y confrontar propuestas, planteamientos y plataformas electorales](#)

(2024-02-08), Línea Política MX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:41:48, Precio \$5,000.00

6 total views

, 6 views today

> Promoverá IECM entre medios de comunicación, instituciones académicas, sociedad civil, así como cualquier persona física o moral la organización de debates

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Lineamientos para los debates a celebrarse entre las personas candidatas a los cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como para la Diputación Migrante, cuya organización esté a cargo de la autoridad electoral de la capital del país.

En sesión del máximo órgano de Dirección del IECM se confirmó la realización de, por lo menos, 55 debates durante el periodo de campañas, 3 para para Jefatura de Gobierno, 16 para alcaldías, 33 de diputaciones de mayoría relativa, 1 para diputación migrante, 1 de representación proporcional y 1 para representaciones de partidos políticos (en su caso).

Los Lineamientos aprobados por el IECM tienen por objeto regular las etapas y pautas generales para la celebración de estos encuentros entre personas candidatas a los cargos de elección popular que se elegirán el 2 de junio.

Los debates podrán ser difundidos a través de cualquier medio de comunicación, siempre que ello se realice en ejercicio de la libertad periodística. Asimismo, el IECM invitará a representantes de las estaciones de radio, canales de televisión, redes sociales y plataformas digitales, con cobertura en la Ciudad de México, a participar en la difusión de estos encuentros.

De acuerdo con lo expresado en la sesión, se entiende por debates los actos públicos que únicamente se pueden realizar en el periodo de campaña, en los que participan personas candidatas a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario.

Además, se señaló que los debates tienen por objeto proporcionar a la sociedad la difusión y confrontación de las ideas, programas y plataformas electorales de las personas candidatas, por lo que, en su celebración, se asegurará el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, garantizando condiciones de equidad en el formato, trato igualitario y el concurso de quienes participan.

Adicionalmente, el Consejo General aprobó promover que medios de comunicación, instituciones académicas, sociedad civil, así como cualquier persona física o moral, por su cuenta, organice y celebre debates.

Para Por ello estableció cuatro bases mínimas a observar, que son las siguientes:

a) Comunicar a la Comisión de Debates del Instituto Electoral, 48 horas antes de la fecha propuesta para la celebración del debate,: los detalles de su realización, el formato y tiempo de intervención acordados, fecha, lugar, nombres de las personas moderadoras y temas a tratar.

- b) Se convoque fehacientemente a participar, a todas las personas candidatas de una misma elección.
- c) Que participen por lo menos dos candidaturas de la misma elección.
- d) Se desarrollen garantizando los principios de equidad y trato igualitario en el formato.

Finalmente, en la sesión se aprobó la sustitución de diversas personas Consejeras Distritales que recientemente habían sido designadas por el propio máximo órgano de dirección del IECM, derivado de ausencias definitivas.

IECM acuerda realizar al menos tres debates entre candidatos a Jefatura de Gobierno

(2024-02-08), Milenio (sitio), Rafael Montes, (Nota Informativa) - 22:16:14, Precio \$116,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la realización de al menos tres debates entre candidatos y candidatas a la Jefatura de Gobierno de la capital.

En caso de que se cuente con la suficiencia técnica y presupuestal, el IECM podrá organizar más de los tres debates que marca la ley entre los aspirantes a gobernar la capital.

En sesión extraordinaria del Consejo General del IECM, también se acordó realizar al menos 16 debates entre candidatos a alcaldías, uno por alcaldía.

Además, 34 debates entre candidatos a diputaciones por mayoría relativa; un debate entre candidatos a diputaciones por el principio de representación proporcional y un debate entre representantes de partidos.

En total, el acuerdo aprobado suma 55 debates entre los aspirantes a los diferentes cargos de elección popular en la Ciudad de México.

A pesar de que la mayoría de consejeros electorales coincidió en que los debates deben ser obligatorios, tomando como base la decisión que el Instituto Nacional Electoral (INE) tomó para el caso de la elección federal, votaron en contra de que se obligue a los candidatos a participar.

El principal argumento por el que votaron en contra de la obligatoriedad, que fue propuesta por el diputado Royfid Torres, representante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, fue que la ley local no establece que los encuentros deban ser obligatorios y que, por lo tanto, no hay ninguna consecuencia jurídica que se pueda imponer a quien no asista a los mismos.

El acuerdo aprobado establece que los debates podrán realizarse cuando se cuente con la aceptación de al menos dos participantes, siempre que todas las personas candidatas contendientes hayan sido invitadas a participar.

El calendario, horario y sedes de los mismos serán definidos por la Comisión Provisional de Debates, la cual también deberá aprobar la plataforma digital y/o señal de radiodifusión en la que deberán transmitirse tales debates, el formato y la metodología para determinar el listado de los temas a debatir.

Estos detalles serán propuestos por el Instituto Electoral en la o las reuniones de trabajo a celebrarse con las personas candidatas participantes de un debate y sus representantes.

Medios y sociedad civil podrán organizar debates

Además, por unanimidad del Consejo General, se aprobó que medios de comunicación, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y cualquier persona física o moral puedan convocar y celebrar debates con candidatos a cargos de elección popular en la ciudad.

Para ello, deberán notificar al instituto con dos días naturales de anticipación para que la autoridad pueda monitorear los ejercicios.

Respecto de los debates que no organice el instituto, los convocantes deberán comunicar a la Comisión de Debates del IECM, con 48 horas de anticipación, los detalles de su realización, el formato y tiempo de intervención acordados, la fecha, el lugar, el nombre de la persona o personas que actuarán como moderadoras y los temas a tratar.

Además, se deberá convocar a todas las personas candidatas de una misma elección y en el encuentro deberán participar por lo menos dos candidaturas de la misma elección.

Los debates de la sociedad civil deberán garantizar los principios de equidad y trato igualitario en el formato.

HCM

[¿Cuántos debates habrá en las elecciones CDMX 2024? El IECM ya tiene la respuesta](#)

(2024-02-08), SDP Noticias (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 21:59:11, Precio \$85,100.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ya reveló el número de debates que habrá en las elecciones CDMX 2024; te revelamos cuántos serán, así como los lineamientos que se implementarán de cara a la contienda por la jefatura de Gobierno y otros cargos.

Lo anterior se dio a conocer este jueves 8 de febrero, a casi cuatro meses de que se celebren las elecciones 2024, el proceso de sufragio más grande en la historia de México, de acuerdo el Instituto Nacional Electoral (INE).

A través de él se definirán cargos a nivel federal como a nivel local, al igual que gubernaturas de las entidades del país, y la jefatura de gobierno de la CDMX.

Cabe recordar que los candidatos que contendrán por la jefatura de Gobierno durante las elecciones CDMX 2024 son:

Clara Brugada por la alianza de Morena, PT y PVEM

Santiago Taboada, por la alianza de PRI, PAN y PRD

Salomón Chertorivski por Movimiento Ciudadano

Una vez dicho esto, te damos los detalles de cuántos debates habrá en las elecciones CDMX 2024, así como algunos lineamientos establecidos por el IECM.

¿Cuántos debates habrá en las elecciones CDMX 2024?

El Consejo General del IECM definió que serán 55 el número total debates para todos los cargos que se disputarán durante las elecciones CDMX 2024.

Estos 55 debates estarán repartidos de la siguiente manera:

3 debates entre los candidatos a la jefatura de Gobierno de la CDMX

16 debates entre aspirantes a las alcaldías (uno por demarcación)

34 debates entre aspirantes a diputaciones locales

Un debate por el principio de representación proporcional

Un debate adicional de las representaciones de los partidos

Aunque el IECM no dio indicios de los horarios y formatos que contendrán los debates de las elecciones CDMX 2024, se prevé que estos comiencen a partir del mes de marzo.

IECM revela lineamientos de los debates; adelanta que participación de aspirantes no será obligatoria

Por su parte, el IECM indicó que entre los lineamientos que estableció para los debates de las elecciones CDMX 2024, se mantendrá la no obligatoriedad de los aspirantes, por lo que su asistencia puede ser opcional.

Asimismo, los consejeros electorales del organismo que sus responsabilidades recaen únicamente en la organización de los debates, más no cuentan con facultades para obligar a los candidatos a asistir.

Además, el IECM recalcó otras pautas que deberán evitar los contendientes que se enfrenten en los debates durante las elecciones CDMX 2024, tales como:

Denigrar o calumniar a instituciones, partidos políticos, personas candidatas, autoridades y ciudadanía en general

Agredir a cualquier persona participante y/o moderadora, ya sea verbalmente y/o a través de imágenes, gestos o signos

Realizar señalamientos, manifestaciones, dichos o cualquier otra acción contra las mujeres que participan en el debate

Cabe destacar que el abanderado de Movimiento Ciudadano para contender en las elecciones CDMX 2024, Salomón Chertorivski, ya confirmó su asistencia y pidió a sus rivales que "no se rajen".

En la contienda electoral por la jefatura de Gobierno: Se aprobaron 3 debates Acudir no es obligatorio De una vez les digo, yo estaré en esos 3 y en todos y cada uno de los debates a los que nos inviten, en medios de comunicación, foros, universidades. La contienda...

Todo lo que tienes que saber de las elecciones 2024 en México

Las elecciones México 2024 se llevarán a cabo el próximo domingo 2 de junio, bajo la organización del Instituto Nacional Electoral (INE).

En estas elecciones 2024 están en juego 629 cargos a nivel federal y 19 mil 738 a nivel local, siendo:

La Presidencia de la República

500 puestos en la Cámara de Diputados

128 escaños en la Cámara de Senadores

Así como las gubernaturas y jefatura de gobierno de las siguientes entidades:

Ciudad de México (CDMX)

Chiapas

Guanajuato

Jalisco

Morelos

Puebla

Tabasco

Veracruz

Yucatán

Es importante resaltar que se trata de las elecciones más grandes en la historia de México, pues el INE señala un padrón electoral de 99 millones 754 mil 112 ciudadanas y ciudadanos, de los cuáles 97 millones 782 mil 429 están inscritos en la lista nominal y cuentan con credencial para votar vigente

IECM aprueba lineamientos para debates de candidatos

(2024-02-08), El Herald de México (sitio), Cinthya Stettin, (Nota Informativa) - 21:38:47, Precio \$29,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó realizar 55 debates para los cargos de jefatura de gobierno, alcaldías, diputaciones locales y la diputación migrante, no obstante, estos no serán obligatorios.

Y es que para esto último, los consejeros electorales señalaron "que no hay manera jurídicamente de obligar a las candidaturas a participar en los debates, y no hay una sanción; incluso, sería cuestionable pues sería delicado obligar a través de sanciones". Por lo que, llamaron a los órgano legislativo federal y de la capital a que mediante iniciativas puedan promover y lograr que estos ejercicios sean obligatorios.

En los lineamientos para regular las etapas y pautas generales para la celebración de los debates entre las personas candidatas a cargos de elección popular durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024, la autoridad electoral señaló que para los candidatos a la Jefatura de Gobierno participarán en tres debates.

Asimismo, se llevarán a cabo 16 para las alcaldías, uno por demarcación territorial; y 34 para diputaciones locales, uno por cada distrito de mayoría relativa y una diputación migrante.

"Los debates podrán realizarse cuando se cuente con la aceptación de al menos dos participantes, siempre que todas las personas candidatas contendientes hayan sido invitadas a participar", señala el documento.

La Comisión Provisional, a cargo de la consejera electoral, Carolina Del Ángel, aprobará la fecha y lugar debates, así como los horarios en los que éstos deba realizarse y su formato, "determinaciones a las que deberán ajustarse las personas candidatas que acepten debatir bajo la organización del Instituto Electoral, sin excepción".

Deberán promover que no haya movilizaciones o manifestaciones de militantes

También se deberá informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, al menos tres días previos a la celebración de los debates, la fecha, hora y duración de los mismos, así como las emisoras que harán la transmisión correspondiente.

De igual forma, aprobará un listado de temas de entre los cuales las personas candidatas, por sí o a través de sus representantes, podrán elegir aquellos que serán abordados en sus respectivos debates, o incluso proponer otros distintos.

También determinará la plataforma digital y/o señal de radiodifusión a través de la cual se transmitirán los debates organizados por el Instituto Electoral; así como su transmisión en vivo o diferida, la cual deberá contener de forma íntegra, las intervenciones de las personas participantes y moderadoras, sin que por ningún motivo puedan ser manipuladas para alterar su contenido o difundirse incompletas, salvo

Finalmente deberán promover que no haya movilizaciones o manifestaciones de militantes o simpatizantes a favor o en contra de alguna persona candidata, con motivo de la celebración de un debate.